



MENDOZA, 27 JUN 2019

VISTO:

El pedido de equivalencia externa POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en EXP-CUY: 6883/2019, por la alumna Cecilia Camila FILI y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Cecilia Camila FILI (Legajo 11082), equivalencia externa POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA” aprobada en la Universidad de Ciencias Aplicadas Upper Austria – Austria, con la correspondiente al Plan de Estudios (Ordenanza N° 33/2009-CS) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica:

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIA ACREDITADA

Ingeniería en Mecatrónica

. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS
MODERNAS (Optativa)

por

Carrera de Intercambio

Materia aprobada en
la Universidad de Ciencias
Aplicadas Upper Austria –
Austria.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 312 / 19